

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy viernes 29 de noviembre de 2013 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedente el señor: DIEGO LEONARDO JIMENEZ TENECELA, portador de la cedula de ciudadanía No. 010460498-8 de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte y como cesionaria la señora: CARMEN BEATRIZ PINTADO GUAMAN, portadora de la cedula de ciudadanía No. 010385723-1, de estado civil divorciada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

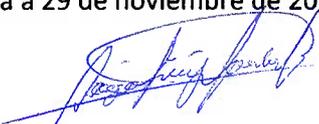
SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) El cedente señor DIEGO LEONARDO JIMENEZ TENECELA, es tenedor y propietario de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía COMITMIRACUE COMPAÑÍA MIXTA DE TRANSPORTE MIRADOR DE CUENCA S.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 23 de octubre del año 2013, ante el Doctor HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de noviembre del mismo año con el numero 700. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, el señor: DIEGO LEONARDO JIMENEZ TENECELA por sus propios derechos, **TRANSFIERE** a favor de la señora: CARMEN BEATRIZ PINTADO GUAMAN, las **VEINTE** acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El cedente transfiere a favor de la cesionaria señora: CARMEN BEATRIZ PINTADO GUAMAN la propiedad y tenencia de las **VEINTE** acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 29 de noviembre de 2013.


DIEGO LEONARDO JIMENEZ TENECELA
C.C. 010460498-8
CEDENTE


CARMEN BEATRIZ PINTADO GUAMAN
C.C. 010385723-1
CESIONARIA